



Resolución Ministerial

N° 156-2019-PCM

Lima, 09 MAYO 2019

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 042-2016-PCM se crea la Comisión Multisectorial Permanente para coadyuvar con la implementación y puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única de Turismo - VUT, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, de acuerdo con el artículo 2 del dispositivo invocado, la Comisión tiene por objeto elaborar informes técnicos con las propuestas sobre simplificación, integración y uniformización de procesos, procedimientos y trámites vinculados al otorgamiento de permisos, certificaciones, licencias y demás autorizaciones requeridos para el desarrollo de las actividades de quienes prestan servicios turísticos y de quienes se interesen en prestar dichos servicios, coadyuvando con la implementación y el funcionamiento de la VUT;

Que, conforme al artículo 4 del Decreto Supremo N° 042-2016-PCM, la citada Comisión está conformada por un/a representante titular y un/a alterno/a del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, quien la preside; de la Presidencia del Consejo de Ministros; del Ministerio de Economía y Finanzas; y del Ministerio de la Producción; entre otros, los cuales son designados por resolución del Titular de la entidad a la que pertenecen, según lo prescribe el artículo 6 del mismo dispositivo legal;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Ministerial N° 190-2016-PCM, se designó a la señora Mayen Ugarte Vásquez-Solis y a la señorita Sara Arobes Escobar, como representantes titular y alterna, de la Presidencia del Consejo de Ministros, ante la Comisión Multisectorial Permanente para coadyuvar con la implementación y puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única de Turismo – VUT;

Que, la señora Mayen Ugarte Vásquez-Solis ha dejado de laborar en la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo necesario designar a los nuevos representantes titular y alterno/a ante la citada Comisión, por lo que es necesario emitir el acto correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial Permanente para coadyuvar con la



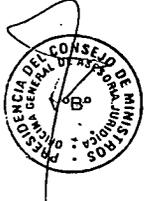
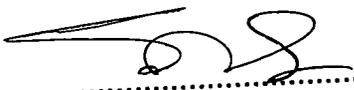
implementación y puesta en funcionamiento de la Ventanilla Única de Turismo - VUT, creada por Decreto Supremo N° 042-2016-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

- Sara Arobos Escobar, Secretaria de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como representante Titular.
- Bratzo Benjamín Bartra Ibazeta, Subsecretario de la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como representante alterno.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 190-2016-PCM.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en su calidad de Secretaría Técnica de la citada Comisión Multisectorial, así como a los representantes designados en el artículo 1, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros